



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

16 MAYO 2012

Resolución Ejecutiva Regional N° 000328

Callao, 16 MAY 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTOS:

El Memorando N° 1197-2012-GRC-GRPPAT, de fecha 14 de Mayo del 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Informe N° 1072-2012-GRC/GAJ, de fecha 15 de Mayo del 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece en su artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional es la función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo XIV, Principios Regulatorios, señala que el Proceso Presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado.

El artículo 85° de la precitada Ley, señala que el Presupuesto Multianual de la Inversión Pública constituye un marco referencial elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas, con la participación de las entidades públicas para un periodo de tres años fiscales consecutivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2012-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 003-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública", que establece los lineamientos y criterios para la elaboración de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública (PPMIP), en su artículo 2°, señala que la PPMIP, es un proceso que es realizado por las entidades de los tres niveles de Gobierno de manera conjunta con la fase de programación del presupuesto del sector público del año fiscal respectivo. En esta programación se definen los proyectos prioritarios asociados a su financiamiento, que serían ejecutados



16 MAYO 2012

en un período de tres años consecutivos, posteriores al año que se viene ejecutando el presupuesto, tomando en cuenta las prioridades establecidas y el Marco

Pliego Presupuestario Multianual.

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de acuerdo al numeral 8.3 del Artículo 8° de la Directiva acotada, establece la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, con la conformidad del Titular del Pliego, carga en el aplicativo informático el Resumen Ejecutivo de la PPMIP, hasta el 15 de mayo de cada año fiscal;

Que, mediante Memorando N° 1197-2012-GRC-GRPPAT, de fecha 14 de Mayo del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial siguiendo los lineamientos establecidos en la Directiva, remite el Resumen Ejecutivo de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2013-2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 1072-2012-GRC/GAJ, de fecha 15 de Mayo del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar el Resumen Ejecutivo de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2013-2015 del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Resumen Ejecutivo de la Programación del Presupuesto Multianual de la Inversión Pública 2013-2015 del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a las áreas técnicas del Gobierno Regional del Callao y a los operadores del sistema, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente norma en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE